REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00836 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Juana Ruiz Lara.*

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 8 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto fechado 7 de marzo de 2022 [num. 11, e.d.]; toda vez que, si bien allegó el pantallazo del instructivo para verificar los anexos de la notificación conforme el art. 8° del decreto 806 de 2020; no se puede verificar su contenido como tampoco su cotejo [inc. 4°, art. 292, C.G.P]; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.